

Guatemala, 7 de abril de 2021  
0371-2021/PDH.AJRA-PAII CCML

**Respetable Señor Diputado y Presidente de la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda:**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De conformidad con en el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2020 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en <https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/informes-anales.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es orientar al Estado para fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. A esta cuenta y por el digno cargo que ostenta, de manera respetuosa remito a su persona las siguientes recomendaciones:

*En materia del derecho a una vivienda adecuada*

1. Asegurarse de que, dentro de los dictámenes sobre readecuaciones del presupuesto para 2021, así como en el dictamen sobre el presupuesto general de ingresos y egresos 2022, se cumpla con el compromiso asumido en los Acuerdos de Paz de asignar el 1.5% de los ingresos tributarios en gasto público para vivienda.

Augusto Jordán Rodas Andrade  
Procurador de los Derechos Humanos



Servicios Generales  
RECIBIDO

16/04/2021  
11:00





Asimismo, es necesario asegurar que se cuente con un presupuesto adecuado y suficiente para la reconstrucción de las viviendas dañadas por los fenómenos tropicales Eta e Iota.

*En materia al derecho a la educación*

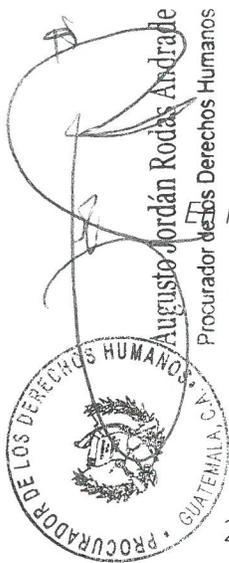
1. Establecer dentro de los dictámenes sobre readecuaciones del presupuesto para 2021, un aumento considerable al presupuesto del Ministerio de Educación, en busca de cumplir, a través de un aumento sostenido y progresivo, con el compromiso asumido por el Estado en la Ley de Educación Nacional; asimismo, priorizar la asignación presupuestaria para la dotación de infraestructura adecuada –incluyendo agua y saneamiento– a las escuelas, especialmente a aquellas ubicadas en sectores donde niños, niñas y adolescentes tienen bajo acceso a tecnologías.

*En materia del derecho a la salud*

1. Establecer dentro de los dictámenes sobre readecuaciones del presupuesto para 2021, así como en el dictamen sobre el presupuesto general de ingresos y egresos 2022, un aumento considerable al presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

*En materia de los derechos de la niñez y la adolescencia*

1. Priorizar, tanto en los dictámenes sobre readecuaciones al presupuesto 2021, como en el dictamen sobre el presupuesto general de ingresos y egresos 2022, la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en especial la reducción de la desnutrición crónica y la mortalidad infantil, y el aumento del acceso a la educación y su calidad.
2. Contemplar dentro los dictámenes sobre readecuaciones del presupuesto 2021, así como en el dictamen sobre el presupuesto general de ingresos y egresos 2022, la dotación de infraestructura adecuada –incluyendo agua y saneamiento– a las escuelas, especialmente a aquellas ubicadas en sectores donde niños, niñas y adolescentes tienen bajo acceso a tecnologías.



Augusto Jordán Rodas Andrade  
Procurador de los Derechos Humanos



Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración.

  
Augusto Jordán Rodas Andrade  
Procurador de los Derechos Humanos



Licenciado  
Duay Antoni Martínez Salazar  
Diputado y Presidente de la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda  
Congreso de la República de Guatemala  
8ª avenida 9-41 zona 1, Edificio Casa Larrázabal, primer nivel  
Guatemala, Ciudad

c.c. Archivo  
CSG-2417-21